

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	4148-D-2004
Trámite Parlamentario	088 (07/07/2004)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL. - PERNASETTI, HORACIO FRANCISCO. - PUIG DE STUBRIN, LILIA. - MOLINARI ROMERO, LUIS. - LEONELLI, MARIA SILVINA. - STORANI, FEDERICO TEOBALDO MANUEL. - NIEVA, ALEJANDRO MARIO.
Giro a Comisiones	LABOR PARLAMENTARIA

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Encomendar a la Comisión de Asuntos Constitucionales el urgente tratamiento y dictamen de los expedientes que tienen por finalidad la conformación de la comisión que tendrá por misión el análisis de las facultades del Poder Ejecutivo con fundamento en los artículos 76 y 99, inciso 3, de la Constitución Nacional.

Mario R. Negri. - Horacio F. Pernasetti. - Lilia J. G. Puig de Stubrin. - Luis A. R. Molinari Romero. - Margarita R. Stolbizer. - María S. Leonelli. - Federico T. M. Storani. - Alejandro M. Nieva.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reforma constitucional de 1994 está cumpliendo próximamente diez años de su sanción, lo que hace inaudita la demora en el tratamiento de normas imperativas que dicha reforma nos impuso. El más flagrante de estos incumplimientos es el que se refiere a la ley que debe poner en marcha la comisión de análisis de las facultades ejercidas por el Poder Ejecutivo con fundamento en los artículos 76 y 99, inciso 3, de la Constitución Nacional.

Es absolutamente incomprensible la demora por parte de este Congreso de la regulación tendiente a delimitar las competencias del Poder Ejecutivo en materias que le son propias a este Poder Legislativo.

En la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Cámara existen numerosos proyectos respecto esta materia, y es la intención de este proyecto de encomendar a dicha comisión el urgente tratamiento y dictamen de alguno o algunos de esos proyectos, como modo de expresar que nuestra Cámara no es pasiva ante el desmesurado uso de esas facultades demostrado por parte del Poder Ejecutivo.

De un análisis efectuado por nuestro bloque para el período que va del 25 de mayo del 2003 al presente, surge con claridad que el Poder Ejecutivo nacional ha dirigido a esta Cámara ciento quince (115) mensajes, de los cuales ochenta (80) se refieren a comunicaciones de decretos, y en sólo treinta y cinco (35) oportunidades ha remitido proyectos de ley, once (11) de los cuales se refieren a autorizaciones para el ingreso o egreso de tropas para ejercicios militares.

De los ochenta (80) decretos que comunica el Poder Ejecutivo en este lapso de tiempo, veintidós (22) se refieren al uso de las atribuciones que el Congreso delegó por imperio de las leyes 25.561 y 25.790, lo que implica una responsabilidad en el pormenorizado análisis de los mismos y el uso de las facultades que esas normas reservan a la comisión creada a esos efectos.

Señor presidente: en momentos en que en nuestra sociedad se debate desde hace algunos años acerca de lo que ha dado en llamarse la reforma política, la primera y gran reforma debería ser someterse a la Constitución y desempeñar las funciones allí reservadas a cada poder del Estado en estricto cumplimiento de sus normas, colocando la excepción en su justa y precisa medida para que deje de transformarse en regla. El aumento de la calidad institucional debe ser un requisito indispensable y previo a cualquier reforma que se pretenda.

Mario R. Negri. - Horacio F. Pernasetti. - Lilia J. G. Puig de Stubrin. - Luis A. R. Molinari Romero. - Margarita R. Stolbizer. - María S. Leonelli. - Federico T. M. Storani. - Alejandro M. Nieva.

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.